



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 94/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Almudena López Muñoz, Diana Jacquelin Viera Pintos contra la empresa Residencia Epalsa S.L., Fondo De Garantía Salarial Fogasa, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Almudena López Muñoz y Diana Jacquelin Viera Pintos con la empresa Residencia Epalsa, condenando a ésta a que abone a aquella la cantidad siguiente:
Almudena López Muñoz Indemnización: 13.951,90 euros.

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 35,82 euros/día.

Diana Jacquelin Viera Pintos

Indemnización: 13.394,88 Euros

Salarios: Los dejados de percibir desde el despido hasta la presente resolución a razón de 39,31 euros/día.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así lo acuerda y firma S.Sa. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Residencia Epalsa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de julio de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.
N.º 1.-4588